



TÉRMINOS DE CONVOCATORIA

**PARA EL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE
DE PROYECTOS DE DESARROLLO**



TÉRMINOS DE CONVOCATORIA

PARA EL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE
DE PROYECTOS DE DESARROLLO

SECRETARÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
FONDO ÍTALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

JUNIO 2019



Calle Paul Rivet N31-147 y Whymper
Sector La Paz - 170517
Quito - Ecuador

(+593-2) 252 7648 - 252 2896
www.fieds.org
info@fieds.org

CONVOCATORIA 2019

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) invita a participar en la presente convocatoria a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en este documento y en el marco normativo y programático del FIEDS.

Para acceder al financiamiento no reembolsable del FIEDS, las entidades podrán participar con sus propuestas de proyecto, ya sea como solicitante principal o como aliado o socio. Estas deberán prever un aporte de contraparte de mínimo el 10% del presupuesto total del proyecto. Además, serán responsables de financiar el pago del IVA que se genere durante su ejecución.

Toda la información relevante referente a la presente convocatoria, los anuncios importantes, las preguntas y respuestas, serán publicados oportunamente en la página web del FIEDS dedicada a este proceso: <https://fieds.org/convocatoria-2019/>. Se recomienda consultarla periódicamente.

AVISO IMPORTANTE

Toda propuesta que no cumpla con los requisitos y condiciones obligatorias de esta convocatoria será automáticamente eliminada en cualquier fase del procedimiento de evaluación sin previo aviso. Por lo tanto, se recomienda verificar detenidamente el cumplimiento de estos y comprobar que la solicitud esté completa haciendo uso de la lista de control disponible en los anexos.



TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	5
1.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	6
2. CONVOCATORIA	7
2.1. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA	8
2.2. RESULTADOS ESPERADOS.....	8
2.3. EJES TEMÁTICOS PRIORIZADOS DE ESTA CONVOCATORIA	9
2.4. MONTO DISPONIBLE PARA EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL FIEDS.....	11
2.4.1. FINANCIAMIENTO OTORGADO PARA CADA EJE TEMÁTICO	11
2.5. PRIORIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	12
2.6. ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR	13
2.6.1. EJES TRANSVERSALES	13
2.6.2. APROPIACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS PARTES	13
2.6.3. SOSTENIBILIDAD	14
2.6.4. SINERGIAS Y ALIANZAS	14
2.7. CONDICIONES OBLIGATORIAS APLICABLES A LA CONVOCATORIA.....	15
2.7.1. ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE.....	15
2.7.2. NÚMERO DE SOLICITUDES POR ENTIDAD SOLICITANTE	16
2.7.3. EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE Y EQUIPO DE GESTIÓN	16
2.7.4. ENTIDADES SOCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	17
2.7.5. ELEGIBILIDAD DE LAS ACCIONES.....	18
2.7.6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	18
2.7.7. ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS	18
2.7.8. APORTE DE CONTRAPARTE.....	20
2.7.9. FINANCIAMIENTO DEL IVA.....	20
2.7.10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20
2.8. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.....	21
2.8.1. DÓNDE Y CÓMO ENVIAR LA SOLICITUD	21
2.8.2. CONTENIDO DE LA SOLICITUD PARA LA POSTULACIÓN DE ANTEPROYECTOS	21
2.8.3. PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES	23
2.8.4. CONSULTAS Y ANUNCIOS	23
2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	24
2.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	27
2.11. CRONOGRAMA	31
LISTA DE ANEXOS Y FORMATOS	32



1. ANTECEDENTES

El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) es el fondo de contraparte establecido mediante el Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes.

Su funcionamiento está garantizado a través del trabajo articulado de tres órganos: el Comité Directivo, el Comité Técnico y la Secretaría Técnica y Administrativa.

La primera es la máxima instancia del Fondo y está integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) o su delegado, en representación del Gobierno de la República del Ecuador, y el Embajador de Italia en el Ecuador o su delegado, en representación del Gobierno de la República Italiana. El Comité Directivo está encargado de definir los lineamientos políticos y estratégicos del Fondo, aprueba las líneas generales del Programa, aprueba los proyectos y sus financiamientos y verifica los resultados de los mismos.

El Comité Técnico, por su parte, es la instancia encargada de formular recomendaciones técnicas en temas relacionados con los proyectos a financiarse, bajo las directrices, lineamientos y prioridades sectoriales indicadas por el Comité Directivo. Está compuesto por miembros permanentes y miembros temporales. Los primeros son representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Embajada de Italia en el Ecuador y Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS). Los segundos son representantes de instituciones específicas, llamadas a participar puntualmente en el Comité Técnico, con base en su experticia en los sectores o ámbitos territoriales de los proyectos en etapa de evaluación.

Finalmente, la Secretaría Técnica y Administrativa, liderada por una Codirección Ecuatoriana y una Codirección Italiana, garantiza el buen funcionamiento de las actividades financiadas por el Fondo y brinda apoyo y asesoría técnico – administrativa tanto al Comité Directivo como al Comité Técnico.

Por otra parte, los documentos normativos y programáticos que rigen las operaciones del FIEDS son los siguientes:

- Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Italiana;
- Reglamento Operativo del Programa de Canje de Deuda “Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible”;
- Programa para la implementación del Acuerdo de Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo¹;
- Manual Operativo para la selección, ejecución y seguimiento de los proyectos del Programa FIEDS.

¹ También llamado Programa FIEDS.



Para los fines de esta convocatoria es imprescindible tomar en cuenta lo descrito en el Programa FIEDS y en el Manual Operativo. El primero es el marco programático para la implementación del Acuerdo de Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo entre los Gobiernos de Ecuador e Italia. El Programa FIEDS describe objetivos, estrategias, resultados esperados e indicadores, constituyéndose así en el marco de referencia para la orientación y evaluación del conjunto de actividades desarrolladas en el ámbito del FIEDS.

En cambio, el Manual Operativo es el documento técnico normativo de gestión que establece, además de las modalidades de selección de los proyectos, todos los procedimientos operativos, administrativos y financieros para la ejecución de las actividades de desarrollo enmarcadas en el Programa FIEDS.

Por último, el presente documento tiene como objetivo invitar a las distintas instituciones, públicas y privadas sin fines de lucro², a que presenten sus propuestas para la ejecución de proyectos de desarrollo, que requieran financiamiento no reembolsable, con el objetivo de reducir la pobreza según las líneas temáticas y territorios priorizados por esta convocatoria (numeral 2.3), bajo las condiciones y requisitos que se señalan en este documento y en el marco legal del FIEDS.

En lo que sigue se detallan las especificidades de esta convocatoria mencionando, además, algunos puntos importantes del Programa FIEDS y del Manual Operativo. También se incluye la información sobre los documentos que se deben adjuntar a la solicitud y los procedimientos establecidos para presentar las propuestas de anteproyectos.

Lo estipulado en el marco normativo y programático y en los términos de esta convocatoria son de **observancia obligatoria** para los postulantes y ejecutores de los proyectos financiados con fondos FIEDS. Estos se encuentran disponibles en la página web <https://fieds.org/convocatoria-2019/>.

6

Cualquier aspecto que no esté estipulado en los documentos mencionados deberá ser consultado a la Secretaría Técnica y Administrativa del FIEDS siguiendo las recomendaciones del numeral 2.8.4 de este documento.

1.1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

A efectos del presente proceso de convocatoria, evaluación, selección y seguimiento de proyectos, el FIEDS se rige por los siguientes principios:

TRANSPARENCIA. El presente documento de convocatoria y demás documentos normativos y programáticos serán accesibles a través de la página web del FIEDS www.fieds.org, con lo cual serán de conocimiento público todos los procedimientos, requisitos y criterios de evaluación que se considerarán para la presentación, evaluación y selección de los proyectos. En caso de que una organización no seleccionada requiera conocer los motivos de la decisión podrá dirigir una solicitud al FIEDS para su debida respuesta, lo que no implica un cambio en la decisión tomada.

Está totalmente prohibido influir o intentar influir en las diferentes instancias del FIEDS con el objetivo de manipular la evaluación de las propuestas u obtener información confidencial.

² Ver numeral 2.7.1 de este documento.



IGUALDAD DE TRATO E IMPARCIALIDAD. La concesión del financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS se realizará en condiciones de absoluta imparcialidad. Para lo cual, el FIEDS, bajo la asesoría del Comité Técnico, evaluará las propuestas, contando, además, con el apoyo de un equipo externo de expertos multidisciplinario para la evaluación y selección de los proyectos.

NO DUPLICIDAD DEL FINANCIAMIENTO. El FIEDS no financiará actividades que ya cuentan con el financiamiento de otras entidades.

IRRETROACTIVIDAD. El financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS solo podrá cubrir los gastos incurridos durante el período de vigencia del convenio suscrito entre el ejecutor y el FIEDS.

CARÁCTER NO LUCRATIVO. El financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS no podrá tener por objeto o efecto el producir beneficio lucrativo alguno para el ejecutor o sus socios. Por consiguiente, cualquier saldo de los recursos desembolsados por el FIEDS, y no ejecutados, deberán ser devueltos al FIEDS.

CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN ECUATORIANA. Las entidades solicitantes y sus aliados o socios tienen la responsabilidad y el deber de salvaguardar los derechos humanos y cumplir con la legislación ecuatoriana en general, en todas las instancias de este proceso de convocatoria, así como durante la ejecución de las actividades que hayan obtenido el financiamiento del FIEDS.

El FIEDS se reserva el derecho de suspender o anular cualquier procedimiento cuando resulte que en estos se han producido errores sustanciales o irregularidades.

PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL. Las entidades solicitantes y sus aliados o socios, de acuerdo con lo establecido en la Convención Sobre los Derechos del Niño, se comprometen expresamente a no desarrollar ninguna actividad que involucre trabajo infantil, en todas las instancias de este proceso de convocatoria, así como durante la ejecución de las actividades que hayan obtenido el financiamiento del FIEDS.

ORIGEN DE RECURSOS. Los fondos u otros activos de las entidades solicitantes y sus aliados o socios deberán tener origen lícito, esto es, no deberán provenir de actividades ilícitas o de actividades relacionadas con el lavado de dinero, narcotráfico o terrorismo.

CONFIDENCIALIDAD. Las entidades solicitantes y sus aliados o socios se comprometen y obligan a mantener y guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta de todos los documentos, informaciones, detalles y en general de toda la “información confidencial” que, en razón del presente proceso, el FIEDS haga de su conocimiento. En consecuencia, las entidades solicitantes y sus aliados o socios no podrán divulgar tal información confidencial, a terceros, en forma directa o indirecta, sin el previo consentimiento por escrito del FIEDS.

2. CONVOCATORIA

Para los fines específicos de esta convocatoria el Comité Directivo ha aprobado la priorización de tres ejes temáticos descritos en el numeral [2.3](#) de este documento. A través de estos se busca que los proyectos financiados con fondos no reembolsables del FIEDS contribuyan a los esfuerzos del País para reducir la pobreza.



A continuación, se presentan los objetivos y resultados esperados de esta convocatoria, mismos que están alineados con el Programa FIEDS, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sucesivamente, se detallarán los montos disponibles para el financiamiento de los proyectos, las reglas de la convocatoria y las fases de dicho proceso, así como las condiciones obligatorias y los criterios de evaluación de las propuestas.

2.1. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO GENERAL

En concordancia con el Programa FIEDS, el objetivo general de la presente convocatoria es:

Contribuir con los esfuerzos del Ecuador para reducir la pobreza a través del fortalecimiento e innovación del aparato productivo y la dotación de las condiciones básicas para la vida digna de la población ecuatoriana y de las personas en situación de movilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La presente convocatoria busca a responder a los objetivos específicos 1, 2, 3 y 9 del Programa FIEDS. Estos son:

OBJETIVO 1 DEL PROGRAMA	Fortalecer las cadenas productivas estratégicas, incorporando y potenciando las capacidades productivas de las organizaciones comunitarias, miembros de la economía popular y solidaria y del sector Mipymes a través del fortalecimiento organizativo, la incorporación de tecnología, equipamiento, innovación y procesos de capacitación.
OBJETIVO 2 DEL PROGRAMA	Fortalecer la seguridad alimentaria a través de mejoras en la productividad agrícola, la diversificación productiva y el uso de sistemas productivos alternativos, garantizando, además, el acceso directo a los mercados.
OBJETIVO 3 DEL PROGRAMA	Mejorar la inclusión económica de la mujer a través del apoyo a organizaciones de mujeres productoras, mediante capacitaciones, dotación de infraestructura, innovación tecnológica y organizativa y la inserción efectiva en mercados y cadenas productivas.
OBJETIVO 9 DEL PROGRAMA	Fortalecer los mecanismos nacionales para acoger adecuadamente a la población en situación de movilidad humana, especialmente a aquellos en condición de vulnerabilidad, como niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas aquejadas por enfermedades graves, entre otros.

2.2. RESULTADOS ESPERADOS



La presente convocatoria busca contribuir a la consecución de los resultados 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10 y 11 del Programa FIEDS. Estos son:

- RESULTADO 1 DEL PROGRAMA** Se ha generado empleo digno a través de la incorporación de las organizaciones comunitarias y miembros de la economía popular y solidaria a cadenas productivas fortalecidas que generan productos con valor agregado y/o con potencial para la exportación.
- RESULTADO 2 DEL PROGRAMA** Las organizaciones comunitarias y asociaciones de pequeños productores, mujeres productoras, campesinos, pescadores y miembros de la economía popular y solidaria y del sector Mipymes aumentan la productividad y sus ingresos.
- RESULTADO 3 DEL PROGRAMA** Se ha dotado de infraestructura y/o de tecnología e innovación a organizaciones comunitarias y asociaciones de pequeños productores, mujeres productoras, campesinos, pescadores y miembros de la economía popular y solidaria y del sector Mipymes.
- RESULTADO 4 DEL PROGRAMA** Las organizaciones comunitarias y asociaciones de pequeños productores, mujeres productoras, campesinos, pescadores y miembros de la economía popular y solidaria y del sector Mipymes han mejorado sus competencias y capacidades empresariales y de producción.
- RESULTADO 7 DEL PROGRAMA** Se ha fortalecido la seguridad alimentaria en las áreas rurales de los territorios identificados como prioritarios.
- RESULTADO 9 DEL PROGRAMA** Se ha incrementado la dotación de servicios básicos y de salud en las zonas rurales de intervención del Programa.
- RESULTADO 10 DEL PROGRAMA** Se han emprendido acciones de preservación y valorización del patrimonio cultural como herramienta de crecimiento económico y social.
- RESULTADO 11 DEL PROGRAMA** Se han fortalecido los mecanismos nacionales para acoger adecuadamente a la población en situación de movilidad humana, especialmente a aquellos en condición de vulnerabilidad.

2.3. EJES TEMÁTICOS PRIORIZADOS DE ESTA CONVOCATORIA

Para la presente convocatoria, el Comité Directivo del FIEDS ha aprobado la priorización de tres ejes temáticos.

EJE 1: PROYECTOS PRODUCTIVOS INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE VALOR Y GESTIÓN TERRITORIAL (ESMERALDAS, CARCHI, IMBABURA, SUCUMBÍOS Y MANABÍ)



Objetivo general: apoyar iniciativas que promuevan el fortalecimiento productivo y la generación de ingresos económicos y mejora de las condiciones de vida de familias de la pequeña economía popular y solidaria, pequeños productores y asociaciones.

Objetivo específico: generar procesos productivos sostenibles que consideren una perspectiva sistémica (productiva, comercial, ecológica, socio cultural e institucional) a fin de incrementar y potenciar los ingresos económicos y las condiciones de vida de pequeños productores, pescadores, turismo comunitario y miembros de la economía popular y solidaria, generando encadenamientos productivos con el sector comercial y empresarial en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Manabí.

Líneas de acción que se deben considerar para este eje³:

- 1) Fortalecimiento socio-organizativo;
- 2) Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización;
- 3) Creación de valor agregado e innovación;
- 4) Creación de sinergias entre actores de la economía popular y solidaria y gobiernos locales o entes rectores que permitan generar sostenibilidad en las acciones e incidencia en políticas públicas;
- 5) Preservación y puesta en valor del patrimonio cultural, como elemento de dinamización de circuitos económicos locales.

EJE 2: ACCESO A SALUD Y EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTOS Y COHESIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN TRÁNSITO Y RESIDENTE Y DE LA POBLACIÓN RECEPTORA (ESMERALDAS, CARCHI, IMBABURA, SUCUMBÍOS, EL ORO, LOJA Y PICHINCHA)

10

Objetivo general: mejorar las condiciones de vida y la integración social y económica de las poblaciones en movilidad humana y de las poblaciones receptoras localizadas en las provincias de Frontera Norte (Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos), Frontera Sur (Loja y El Oro) y la provincia de Pichincha.

Objetivo específico: mejorar el acceso a los servicios de salud y el acceso al empleo tanto de personas en situación de movilidad humana, específicamente niños y madres, cuanto de las poblaciones receptoras.

Líneas de acción a considerar para este eje⁴:

- 1) Inserción laboral: acceso a empleo y emprendimientos;
- 2) Fortalecimiento de redes de salud para mejorar el acceso a los servicios de salud de población en movilidad humana y población receptora;
- 3) Fortalecimiento de protocolos de atención de salud a niños y madres;
- 4) Articulación de acciones con planes binacionales de desarrollo, Ministerio de Salud Pública, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales para complementar acciones y fortalecer los programas y proyectos en ejecución.

³ El solicitante deberá considerar en su propuesta la mayor cantidad posible de líneas de acción.

⁴ El solicitante deberá considerar en su propuesta la mayor cantidad posible de líneas de acción.



EJE 3: SEGUNDA FASE PROYECTO POST EMERGENCIA (PROVINCIA DE MANABÍ)

Objetivo general: consolidar la sostenibilidad de los procesos productivos apoyados por el FIEDS en el marco del Proyecto de Post Emergencia desarrollado en la provincia de Manabí.

Objetivo específico: apoyar las iniciativas desarrolladas por las asociaciones de productores y pescadores para que puedan implementar sus planes de negocio, fortalecer sus procesos asociativos y la mejora de sus ingresos.

Líneas de acción que se deben considerar para este eje⁵:

- 1) Fortalecimiento de las capacidades administrativas, de manejo y operación de las infraestructuras financiadas por el FIEDS: planta de procesamiento de camarón y fábrica de hielo en la comunidad de Salinas del cantón San Vicente y centro de acopio y procesamiento de la miel en la comunidad de Quimis del cantón Jipijapa;
- 2) Fortalecimiento del tejido socio organizativo de los beneficiarios;
- 3) Asistencia técnica para la implementación de los planes de negocio desarrollados para las asociaciones de productores, especialmente en lo que concierne a la agregación de valor a los productos y la inserción en la cadena de valor (comercialización, identificación y consolidación de mercados);
- 4) Equipamiento para la comercialización y agregación de valor a los productos;
- 5) Generación de iniciativas productivas agroecológicas que contribuyan a la sostenibilidad de las actividades desarrolladas.

2.4. MONTO DISPONIBLE PARA EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL FIEDS

El monto disponible para el financiamiento no reembolsable, por parte del FIEDS, para la presente convocatoria, asciende a **DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD 10'000.000) relativos al Fondo de Contraparte, establecido mediante el Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito por los Gobiernos del Ecuador e Italia el 29 de abril de 2016, cuyo objetivo es financiar proyectos de desarrollo acordados por las Partes. El monto total se distribuirá de acuerdo a los ejes temáticos establecidos en el numeral [2.4.1](#) del presente documento.

2.4.1. FINANCIAMIENTO OTORGADO PARA CADA EJE TEMÁTICO

El Comité Directivo del FIEDS ha establecido la siguiente distribución de fondos para cada eje temático y los montos mínimos y máximos a financiarse por cada proyecto:

⁵ El solicitante deberá considerar en su propuesta la mayor cantidad posible de líneas de acción.



EJE 1: PROYECTOS PRODUCTIVOS INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE VALOR Y GESTIÓN TERRITORIAL (ESMERALDAS, CARCHI, IMBABURA, SUCUMBÍOS Y MANABÍ)

Disponibilidad de fondos: **USD 6´000.000** (seis millones de dólares de los Estados Unidos de América).

En este eje temático, el presupuesto de las iniciativas a presentarse deberá considerar un monto mínimo de **USD 800.000** (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y un máximo de **USD 1´000.00** (un millón de dólares de los Estados Unidos de América).

EJE 2: ACCESO A SALUD Y EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTOS Y COHESIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN TRÁNSITO Y RESIDENTE Y DE LA POBLACIÓN RECEPTORA (ESMERALDAS, CARCHI, IMBABURA, SUCUMBÍOS, EL ORO, LOJA Y PICHINCHA)

Disponibilidad de fondos: **USD 3´000.000** (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América).

En este eje temático, el presupuesto de las iniciativas a presentarse deberá considerar un monto mínimo de **USD 500.000** (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y un máximo de **USD 750.000** (setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

12

EJE 3: SEGUNDA FASE PROYECTO POST EMERGENCIA (PROVINCIA DE MANABÍ)

Disponibilidad de fondos: **USD 1´000.000** (un millón de dólares de los Estados Unidos de América).

En este eje temático, el presupuesto de las iniciativas a presentarse deberá considerar un monto mínimo de **USD 300.000** (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y un máximo de **USD 500.000** (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

NOTA. Cuando los fondos disponibles, previstos para cada eje temático, no hayan sido utilizados en su totalidad, el Comité Directivo del FIEDS, con base en las recomendaciones formuladas por el Comité Técnico, podrá reasignar los fondos restantes.

2.5. PRIORIZACIÓN GEOGRÁFICA

En concordancia con el documento de Programa FIEDS, en esta primera convocatoria las zonas de intervención por eje temático son:



EJE 1	Frontera Norte (Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Sucumbíos) y Manabí.
EJE 2	Frontera Norte (Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos), Frontera Sur (Loja y El Oro) y la provincia de Pichincha.
EJE 3	Manabí.

2.6. ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

2.6.1. EJES TRANSVERSALES

Las propuestas de proyectos a presentarse para el financiamiento no reembolsable del FIEDS deberán considerar, dependiendo el tipo de proyecto, los ejes transversales propuestos por el Programa FIEDS. Estos son: (i) el enfoque de igualdad, en particular el de género; (ii) la sostenibilidad ambiental; (iii) la reducción de riesgos; (iv) la conservación y recuperación del patrimonio cultural; (v) la pertinencia territorial (alineación con las prioridades locales y nacionales); (vi) la transparencia y rendición de cuentas; y (vii) la movilidad humana.

Asimismo, y de manera transversal, el Programa busca impulsar y fortalecer la asociatividad para la producción, transformación y comercialización; promueve el empoderamiento de la mujer; favorece la inversión productiva y los negocios inclusivos; impulsa el desarrollo productivo local en provincias que no sean polos de desarrollo; promueve el uso de tecnologías limpias, el uso eficiente y sostenido de los recursos, las buenas prácticas ambientales, el manejo efectivo de los residuos, el fomento e incentivos a la producción nacional de energías verdes y la sustitución de tecnologías de alto impacto con tecnologías eficientes en el área productiva; prioriza la inversión y busca la integralidad y complementariedad de los proyectos; e incentiva la innovación privada.

2.6.2. APROPIACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Programa FIEDS promueve la apropiación de los procesos de desarrollo por parte de todos sus actores directos. Así, los proyectos que se financien con recursos FIEDS deben asegurar procesos liderados por las comunidades y/o gobiernos locales, según sea el caso, contando con la aceptación y compromiso de los beneficiarios, así como la adecuada participación de los involucrados. El éxito y la sostenibilidad de las acciones emprendidas en un proceso de desarrollo dependerán, en gran medida, del grado de apropiación por parte de los beneficiarios directos, de los entes rectores y de las instituciones locales.

El FIEDS recomienda fuertemente a los postulantes llevar a cabo procesos de construcción participativa para el desarrollo de las propuestas de proyectos, involucrando en la medida de lo posible a la mayor cantidad de actores que estarán vinculados en su ejecución, así como a los representantes de las comunidades y beneficiarios.



2.6.3. SOSTENIBILIDAD

A lo largo de todo el proceso de preparación de las propuestas de proyectos y posteriormente durante la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos, es importante tomar en cuenta la sostenibilidad de las acciones emprendidas y sus impactos. La capacidad de que las iniciativas continúen una vez que la asistencia técnica y el financiamiento externo hayan terminado es trascendental. Esto requiere la consideración de planes de manejo adecuados, mecanismos financieros y económicos y la construcción de capacidades locales necesarias que aseguren la persistencia de los beneficios adquiridos.

En cuanto a las instituciones locales, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las acciones emprendidas, y cuando sea pertinente, se sugiere que los proyectos prevean acciones para enfrentar las debilidades en las capacidades institucionales para desarrollar e implementar las estrategias de desarrollo de los planes nacionales y locales, dirigidas a los resultados.

2.6.4. SINERGIAS Y ALIANZAS

El Acuerdo para la Conversión de la Deuda en Proyectos de Desarrollo, suscrito en 2016, indica en el numeral 3.4 que “tendrán preferencia las iniciativas que generen dinámicas y sinergias de desarrollo en determinados ámbitos territoriales y/o sectoriales...”.

El Programa FIEDS busca maximizar el impacto de las intervenciones tomando en cuenta que, especialmente para las comunidades rurales, la reducción de la pobreza no se circunscribe solo al ámbito productivo, sino que existen diferentes factores que influyen en las condiciones de vida de las personas. Esto significa que, cuando se busque soluciones para la reducción de la pobreza, es preciso incorporar tanto actividades económicas (generadoras de empleo e ingresos dignos) como sociales (salud, educación, vivienda, seguridad social, etc.), organizacionales, de dotación de infraestructura (servicios básicos⁶ y otros) y ambientales, cuando sea necesario y pertinente. Este enfoque de integralidad reconoce la heterogeneidad y las particularidades de los territorios y promueve actividades de desarrollo de diferente índole, que nazcan de las necesidades de las comunidades. Impulsa, asimismo, la complementariedad entre el sector público y el sector privado, en línea con la estrategia de desarrollo del país (Senplades, 2017)⁷.

Incorporar el enfoque de integralidad en el desarrollo implica, como consecuencia, la necesidad de buscar alianzas y sinergias entre proyectos y/o entre instituciones (sean estas de índole pública o privada, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, etc.) para lograr los cambios deseados a nivel de comunidades y territorios. En estas alianzas las comunidades y sus organizaciones son el eje central, pues de ellas surgen las necesidades y deben, por lo tanto, estar plenamente apropiados de los enfoques, contenidos y recursos que se ponen a disposición en los proyectos.

⁶ En cuanto a la dotación de los servicios básicos, esta se puede considerar como inversión complementaria que favorezca la transformación de productos, el incremento del turismo o en general un aporte al crecimiento económico de los territorios.

⁷ Entre los criterios propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, para orientar la asignación de recursos e inversión, figura la generación de complementariedad entre iniciativas públicas y privadas. Es decir: vinculación entre el sector público y privado en busca de desarrollo y crecimiento económico, mediante la generación de corresponsabilidad y oportunidades de negocios (Senplades, 2017).



Los proponentes de los proyectos deberán unir esfuerzos y conformar alianzas estratégicas con instituciones y entidades del sector público y privado con el objeto de alcanzar los propósitos de desarrollo y generar impactos más valiosos. En particular, por lo que se refiere a procesos de innovación y uso de nuevas tecnologías resultan estratégicas las alianzas que se instauren con la academia y los centros de investigación.

Finalmente, se considerará como un valor agregado que las alianzas, entre distintas entidades, se vean reflejadas mediante la conformación de acuerdos debidamente respaldados.

2.7. CONDICIONES OBLIGATORIAS APLICABLES A LA CONVOCATORIA

Los aspectos, que a continuación se incluyen en esta sección, son la elegibilidad del solicitante, el número de solicitudes que cada entidad puede presentar, la experiencia mínima requerida del solicitante y del equipo de gestión propuesto, la elegibilidad de las entidades socias, la elegibilidad de las acciones, la duración mínima y máxima de los proyectos, la elegibilidad de los gastos, el aporte de contraparte, el financiamiento del IVA por parte del ejecutor y/o socios y las fuentes de financiamiento.

2.7.1. ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE

El solicitante es la entidad que presenta la solicitud de financiamiento no reembolsable y, en caso de ser seleccionada, suscribirá el convenio para la ejecución del proyecto, siendo responsable del uso de los fondos entregados y del logro de los resultados.

15

Para poder participar en el proceso de selección, el solicitante deberá:

- 1) Tener personería jurídica;
- 2) Ser una entidad sin fines de lucro;
- 3) Corresponder a una de las entidades elegibles que se señalan a continuación:
 - Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados;
 - Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades;
 - Organizaciones de la economía popular y solidaria: organizaciones campesinas, asociaciones de productores, nacionales e italianas;
 - Organizaciones comunitarias del sector rural;
 - ONG nacionales e italianas;
 - Universidades, centros de formación, centros de investigación, entidades sectoriales;
 - Organismos internacionales⁸.

Las entidades elegibles podrán participar de forma individual o mediante la conformación de alianzas estratégicas o cualquier otra forma de asociación permitida por la legislación ecuatoriana. En cualquiera de estos casos, la entidad solicitante que suscribe el convenio de financiamiento no reembolsable con el FIEDS será quien ejecute el proyecto y, por lo tanto, será mencionada como **EL EJECUTOR**.

⁸ Los organismos internacionales deberán cumplir con los requerimientos de esta convocatoria, del Manual Operativo y demás normativa del FIEDS.



La no ejecución por parte del solicitante es causa de terminación del convenio de financiamiento no reembolsable y el reembolso al FIEDS de los recursos recibidos.

En caso de conformar una alianza, o cualquier otro tipo de asociación, los participantes de la misma deberán definir la entidad que será designada como solicitante. Esta última, será la entidad directamente responsable de la presentación y gestión de las acciones y no podrá limitarse a actuar como intermediario. La entidad solicitante será responsable del cumplimiento de las obligaciones que para el efecto asuma para con el FIEDS, así como de los aportes que sus socios destinen para la ejecución del proyecto. A su vez, los socios deberán responder frente al solicitante por el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

El solicitante deberá cumplir también con los siguientes requisitos:

- Experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo afines y/o similares y presencia demostrable en los territorios;
- Capacidad técnica, administrativa y financiera demostrada para ejecutar el proyecto;
- Demostrar que dispone de fondos pre asignados al proyecto para financiar los gastos de contraparte y el pago del IVA⁹.

La responsabilidad única del cumplimiento de los resultados del proyecto será del ejecutor representado por su autoridad máxima que a su vez es el representante legal de la entidad que suscribe el convenio de financiamiento no reembolsable.

2.7.2. NÚMERO DE SOLICITUDES POR ENTIDAD SOLICITANTE

Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional.

16

En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas.

Las entidades que participan solamente en calidad de socios no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático.

2.7.3. EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE Y EQUIPO DE GESTIÓN

El solicitante debe acreditar y documentar una experiencia adecuada en el ámbito geográfico y sectorial de intervención para el cual postula (al menos 3 experiencias de trabajo en la ejecución de proyectos de desarrollo en los últimos 6 años), así como demostrar su capacidad de ejecución general de proyectos y manejo de recursos financieros de al menos 10 años. Deberá, además, conformar el equipo de gestión para la implementación del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 2.1 del Manual Operativo.

Por su parte el equipo de gestión del proyecto debe demostrar al menos 5 años de experiencia específica en el ámbito de experticia requerida por el proyecto. En los casos de funciones técnicas específicas, como el fiscalizador de obra, se requieren 10 años de experiencia

⁹ Numeral 3.5.8 del Manual Operativo (ver punto [2.7.7](#) de este documento).



mínima general y 5 años de experiencia mínima específica (ver numeral 2.2.5 del Manual Operativo).

La experiencia del solicitante, de sus socios y equipo de gestión deberá ser reportada en los Formularios 5.1, 5.2 y 5.3. Los perfiles profesionales del equipo de gestión deberán ser congruentes con las actividades que les serán asignadas en la ejecución del proyecto.

El solicitante que demuestre tener alianzas con entidades que tengan experiencia demostrada en la temática del proyecto, sean nacionales o extranjeras, recibirá una mejor calificación.

En el caso de conformarse una alianza, el solicitante deberá anexar el original o la copia certificada del acuerdo establecido con las entidades socias. En dicho acuerdo deben estar claramente establecidas las responsabilidades de cada participante y los respectivos aportes (financieros, en especie u otros), estableciendo claramente que los socios serán responsables de sus aportes frente al ejecutor quien a su vez será responsable del cumplimiento de los resultados del proyecto frente al FIEDS.

2.7.4. ENTIDADES SOCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El solicitante, que debe ser único, puede asociarse con otras entidades públicas y/o privadas sin fines de lucro, de nivel local, regional, nacional o internacionales, mediante la conformación de una alianza estratégica o cualquier otra forma de asociación permitida por la legislación ecuatoriana, cuando estas participen en la ejecución de alguna fase de las actividades previstas en el proyecto.

En general, las alianzas deben demostrar que generan un aporte técnico y/o económico al proyecto, por lo que los socios deberán participar en el diseño y ejecución de las actividades del proyecto.

Los socios deberán cumplir con los criterios de elegibilidad aplicables al solicitante principal enunciados en el numeral [2.7.1](#) de este documento y deberán completar y suscribir los Formularios 4, 5.2 y 7 que formarán parte de la solicitud, así como incluir los documentos legales de constitución y vigencia de sus respectivas entidades, el nombramiento o poder del representante legal de la entidad debidamente inscrito ante el organismo competente y los soportes de capacidad financiera¹⁰.

En cuanto a la experiencia requerida, las entidades socias deberán demostrar al menos 5 años de experiencia específica relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas.

Las entidades, con las que tenga alianzas el solicitante, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación ecuatoriana vigente, así como en el marco normativo del FIEDS. En particular, estas se deberán comprometer a cumplir, durante la ejecución del proyecto, con los manuales, políticas y procedimientos que establezca el FIEDS para la gestión de los procesos técnicos, administrativo y financieros del proyecto, así como también a presentar la documentación técnica y financiera del proyecto; y brindar las facilidades para que se realice el seguimiento, monitoreo y auditoría, durante y después de la ejecución del proyecto, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del FIEDS.

¹⁰ Ver numeral 2.8.2 de este documento.



2.7.5. ELEGIBILIDAD DE LAS ACCIONES

Se considerarán acciones elegibles aquellas que contribuyan a la consecución de los objetivos planteados en los ejes temáticos de la presente convocatoria, mismos que se describen en el numeral [2.3](#) de este documento.

Asimismo, las acciones y el impacto del proyecto deberán llevarse a cabo en las provincias priorizadas en esta convocatoria (numeral [2.5](#)).

Las propuestas deben demostrar, a través de sus acciones, una real contribución a la superación de la pobreza y al logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo del País y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Deberán tomar en cuenta lo definido en la Estrategia Territorial Nacional y en los instrumentos de planificación derivados. Adicionalmente, los proyectos que propongan acciones en las provincias de la frontera norte del País deberán alinearse al Plan Estratégico de Seguridad Fronteriza¹¹.

Las propuestas deberán contar con los respectivos estudios, permisos, licencias de los diferentes entes rectores, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente, en caso de que el proyecto así lo requiera. Asimismo, se deberá contar con el pronunciamiento de la instancia correspondiente dependiendo del nivel de incidencia del proyecto. Estos documentos se los deberá anexar al Formulario 2 para la presentación del anteproyecto.

2.7.6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

En cuanto a la duración de los proyectos, serán elegibles aquellos cuyo tiempo de duración no sea menor a dieciocho (18) meses ni mayor a treinta y seis (36) meses.

2.7.7. ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS

A continuación, se especifican los gastos elegibles y no elegibles para el financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS. El solicitante deberá presentar el presupuesto del proyecto, por fuentes de financiamiento, en el formato FIEDS (Formulario 3). Dicho presupuesto debe tener correspondencia con el marco lógico del proyecto, sus resultados esperados y sus actividades.

GASTOS DIRECTOS ELEGIBLES DEL PROYECTO

Serán considerados gastos directos elegibles del proyecto, con cargo al aporte FIEDS, todos aquellos que correspondan a la ejecución de las actividades específicas contempladas en el presupuesto del proyecto y en el cronograma valorado de desembolsos aprobados por el FIEDS (ver numeral 3.5.3 Manual Operativo).

¹¹ Disponible en: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Plan_Estrategico_De_Seguridad_Integral_Fronteriza_Frontera_Norte_ok.pdf



GASTOS DE VISIBILIDAD E IMPREVISTOS

Los gastos de visibilidad no podrán superar el 5% del presupuesto total (sin IVA). El FIEDS considera como gastos de visibilidad aquellos que se realicen en función de la promoción y difusión del proyecto. Todas las actividades relativas a la visibilidad del proyecto, así como la impresión de los elementos o estrategias que se empleen, deberán contar con la aprobación previa del FIEDS. Los gastos que se pueden considerar elegibles, como parte de la visibilidad, son los siguientes:

- Eventos de lanzamiento y cierre del proyecto;
- Videos y material de promoción de proyecto;
- Letreros del proyecto;
- Sistematización del proyecto.

Por otra parte, se podrá prever una reserva para imprevistos, limitada al 1% del presupuesto total (sin IVA). Su utilización estará sujeta a una solicitud por parte del ejecutor debidamente justificada, misma que será analizada por el FIEDS previo a una eventual autorización escrita.

GASTOS ADMINISTRATIVOS ELEGIBLES DEL PROYECTO

Los gastos administrativos que el FIEDS reconocerá al ejecutor no podrán exceder del 9% del presupuesto total del proyecto (sin IVA). Podrán estar compuestos por los siguientes rubros:

- Honorarios y/o sueldos del administrador financiero, contador y/o personal administrativo de apoyo;
- Materiales y útiles de oficina;
- Servicios básicos (luz, agua, teléfono, correo, e internet);
- Arriendo de oficinas;
- Mantenimiento de infraestructura y equipos;
- Uso de software y equipos;
- Costos accesorios relativos a la gestión de la oficina y a los cumplimientos administrativos del proyecto.

19

GASTOS NO ELEGIBLES DEL PROYECTO

Se consideran como gastos del proyecto no elegibles al aporte FIEDS (entre otros) los siguientes conceptos de gastos:

- Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- Adquisición de vehículos¹²;
- Los gastos o intereses bancarios;
- Los gastos de garantías bancarias o pólizas de seguros;
- Las compras de terrenos o edificios;
- Las provisiones para posibles pérdidas o deudas;
- Las pérdidas por el cambio de paridad de monedas; y,

¹² La adquisición de vehículos puede ser considerada como un gasto elegible siempre y cuando, luego de un análisis, la Secretaría Técnica y Administrativa lo considere estrictamente necesario para la consecución de los resultados del proyecto.



- En general todos los gastos incurridos por el ejecutor antes de la suscripción del convenio de financiamiento no reembolsable y posteriores a la vigencia del plazo del convenio.

2.7.8. APOORTE DE CONTRAPARTE

El FIEDS financiará hasta el 90% del presupuesto total del proyecto (sin incluir el IVA). El ejecutor tiene la obligación de aportar al menos el 10% del presupuesto total como contraparte en efectivo o en especies. El FIEDS puede aceptar cofinanciación en especie, si así lo considera oportuno o necesario, siempre que esté debidamente justificada.

Las comunidades beneficiarias podrán realizar un aporte ya sea en la provisión de mano de obra no calificada, insumos, terrenos, infraestructura existente, etc. Dicho aporte deberá ser cuantificado y constará en el presupuesto del proyecto y en la promoción o visibilización de las intervenciones. Este aporte comunitario, al momento de la calificación de las solicitudes de financiamiento, será valorado y, por tanto, será un factor importante en el proceso de la selección de las iniciativas.

El solicitante es el único responsable, frente al FIEDS, del aporte mínimo por el cual se ha comprometido, aunque tenga cofinanciamiento de un asociado. El aporte de contraparte tiene que ser debidamente justificado ante el FIEDS con la misma frecuencia, uso de las mismas normas, formatos y procedimientos utilizados para justificar el uso de los fondos transferidos desde el FIEDS para la ejecución de las actividades del proyecto, según el cronograma de trabajo.

2.7.9. FINANCIAMIENTO DEL IVA

El FIEDS no financia el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no reconoce el pago del IVA como gasto elegible. Por lo que, el ejecutor deberá financiar con recursos propios el valor que se genere por concepto del IVA, durante la ejecución del proyecto, por los gastos que se realicen según el presupuesto aprobado del proyecto.

Por lo tanto, está prohibido utilizar los recursos desembolsados por el FIEDS para financiar el pago del IVA, ni siquiera bajo la figura de préstamo temporal. En caso de que se llegue a determinar que el ejecutor ha destinado fondos del aporte FIEDS para pagar el IVA, esta acción se considerará como un desvío de fondos y el FIEDS, de considerarlo pertinente, podrá dar por terminado de manera anticipada y unilateralmente el convenio, debiendo el ejecutor devolver al FIEDS, de forma inmediata, la integridad de los montos recibidos y no justificados al FIEDS.

2.7.10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El solicitante debe disponer de fuentes de financiamiento estables, comprobadas y suficientes para garantizar la continuidad de su organización a lo largo del proyecto. Además, el solicitante debe demostrar que dispone de fondos pre asignados al proyecto para financiar los gastos de contraparte y el pago del IVA antes del inicio del proyecto. Con esta finalidad, el solicitante deberá probar la intención de comprometer los recursos requeridos mediante documento que contenga la resolución o el compromiso de la entidad (según la naturaleza jurídica de la entidad solicitante). En el caso de no ser la entidad solicitante la que aporta el financiamiento de contraparte y para el IVA, tiene que quedar claro el compromiso de la



entidad asociada de financiar estos gastos a través de un acuerdo, que deberá ser presentado como parte de los anexos de la solicitud.

Al momento de la presentación del documento de anteproyecto el solicitante debe presentar los soportes de su capacidad financiera, además de la carta de compromiso para el aporte de contraparte y financiamiento del IVA por parte del solicitante y socios (Formulario 4).

2.8. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

2.8.1. DÓNDE Y CÓMO ENVIAR LA SOLICITUD

Las solicitudes, formularios y anexos que integran la presentación del anteproyecto, deben compilarse en hojas numeradas y rubricadas por el representante legal y enviarse en archivadores de doble anillo, en sobre o caja cerrada, por correo certificado, courier o entregadas personalmente en la oficina del FIEDS, a la dirección mencionada a continuación:

FONDO ÍTALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Calle Paul Rivet N31-147 y Whympner
Sector La Paz
(02) 252 7648 – 252 2896
Quito – Ecuador

El FIEDS emitirá la correspondiente constancia de recepción al momento de recibir los sobres cerrados.

El Formulario 1 es el único documento que se debe entregar por duplicado en sobre separado para registrar la constancia de recepción. Para el caso de los envíos de las solicitudes por medio de correo certificado o courier, la constancia de recepción por parte del FIEDS será enviada a la dirección de correo electrónico indicada por el solicitante en el Formulario 1.

Las solicitudes deben incluir un solo ejemplar original de todos los documentos a ser entregados en forma impresa y digital (CD). En el sobre o caja debe figurar el nombre completo del solicitante y la dirección completa de la organización.

Las solicitudes enviadas por otros medios (como por ejemplo por correo electrónico) y a otras direcciones (Embajada de Italia, Cancillería, etc.) no serán tomadas en cuenta.

2.8.2. CONTENIDO DE LA SOLICITUD PARA LA POSTULACIÓN DE ANTEPROYECTOS

La solicitud para postular las propuestas de proyectos debe contener los formularios y la documentación indicada a continuación. Su presentación completa, por parte del solicitante, es de **carácter obligatorio**¹³.

Formulario 1: Recepción de anteproyecto.

¹³ En los anexos se encuentran disponibles los formatos FIEDS para aquellos formularios que no cuentan con la especificación de “formato libre”.



Formulario 2: Documento de anteproyecto¹⁴.

Formulario 3: Presupuesto del proyecto.

Formulario 4: Carta de compromiso del aporte de contraparte, financiamiento del IVA y cumplimiento de políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades aliadas o socias.

Formulario 5.1, 5.2 y 5.3: Experiencia del solicitante principal, entidades socias y equipo de gestión.

Formulario 6: Declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante asegurando que la información proporcionada, para la solicitud de fondos, es verídica (formato libre). Esta declaración deberá ser otorgada ante notario, en el caso de las instituciones privadas sin fines de lucro. Para el caso de las instituciones públicas, se requiere la suscripción por parte del procurador síndico o director jurídico, además de la firma del representante legal.

Formulario 7: Acuerdos suscritos entre el solicitante y sus entidades aliadas o socias (en caso de existir), detallando roles, aportes técnicos y/o económicos y demás compromisos (formato libre).

Documentación adicional: a los formularios anteriores se debe adjuntar la siguiente documentación del solicitante y sus entidades aliadas o socias (en caso de existir):

a) Documentos legales de constitución y vigencia de las entidades, en original o copia certificada notarial, según su naturaleza jurídica:

INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	INSTITUCIONES PÚBLICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento o certificado de existencia legal emitido por el organismo gubernamental de control correspondiente y competente, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad; 2. Documento legal de constitución de la entidad aprobado por el organismo gubernamental de control correspondiente y competente; 3. Estatuto social vigente de la entidad; 4. Convenio Básico de Funcionamiento, suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la ONG extranjera italiana (aplicable a ONGs extranjeras italianas, ya sean solicitantes principales o entidades socias). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento o certificado de existencia legal emitido por el organismo gubernamental de control correspondiente y competente, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad.

b) Registro Único de Contribuyentes (RUC);

c) Certificados de no adeudar al SRI y al IESS;

¹⁴ Para la presentación del documento de anteproyecto seguir las instrucciones detalladas en el Formulario 2.



- d) Copia certificada notarial del nombramiento o poder del representante legal de la entidad debidamente inscrito ante el organismo competente y de su cédula de identidad o pasaporte; y
- e) Soportes de capacidad financiera, según la naturaleza jurídica de la entidad:

INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	INSTITUCIONES PÚBLICAS
1. Carta de intención, suscrita por la máxima autoridad, indicando su capacidad financiera; 2. Estados financieros de los últimos dos años; 3. Declaración del impuesto a la renta de los últimos dos años; 4. Informe de última auditoría; 5. Certificado bancario.	Las instituciones del sector público deben presentar una carta de intención, suscrita por la máxima autoridad, indicando su capacidad financiera.

Cualquier error o discrepancia importante en los documentos presentados podrá dar lugar al rechazo de la solicitud en cualquiera de las etapas.

Solo se solicitarán aclaraciones cuando la información facilitada no sea suficiente como para realizar una evaluación objetiva.

Tomar en cuenta que cualquier solicitud incompleta podrá ser rechazada. Se recomienda a los solicitantes comprobar que su solicitud esté completa haciendo uso de la lista de control (Anexo 1).

2.8.3. PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES

23

ANTEPROYECTO:

La fecha para la recepción del anteproyecto, y demás formularios que lo acompañan, rige desde el 5 de junio de 2019 hasta el viernes 30 de agosto, hasta las 16h00. No se aceptarán solicitudes recibidas fuera de los plazos indicados, incluso si el sello postal o del courier indica una fecha anterior a la del plazo de entrega.

NO HABRÁ PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES.

DOCUMENTO DE PROYECTO COMPLETO:

A partir de la notificación de aprobación del anteproyecto, el plazo máximo para la presentación del documento de proyecto completo es de 30 días.

2.8.4. CONSULTAS Y ANUNCIOS

Se permite a los solicitantes formular única y exclusivamente consultas por correo electrónico haciendo referencia expresa a la convocatoria de propuestas, al siguiente correo electrónico: info@fieds.org. Las consultas podrán realizarse hasta dos semanas después del lanzamiento de la convocatoria, esto es el 20 de junio 2019, hasta las 18h00. Las consultas que lleguen después de este plazo no serán tomadas en consideración.



Está totalmente prohibido realizar consultas a las instituciones que forman parte del Comité Directivo o Comité Técnico.

No se darán respuestas individuales. Las respuestas a las consultas serán publicadas en la página web de la convocatoria <https://fieds.org/convocatoria-2019/> hasta el 27 de junio de 2019.

En la misma página web de la convocatoria serán publicados, en caso de haberlos, los anuncios más importantes por lo que se aconseja consultarla periódicamente para estar debidamente informados.

2.9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de convocatoria, evaluación y selección de los proyectos, a ser financiados por el FIEDS, se describe en el Manual Operativo. Este se organizará en tres fases.

FASE 1: LANZAMIENTO DE CONVOCATORIA, PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACLARATORIAS Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE ANTEPROYECTOS

En esta etapa se realizará el lanzamiento oficial de la convocatoria, dando a conocer los ejes temáticos y montos de financiamiento, formularios de presentación de los anteproyectos; así como el calendario del proceso de evaluación, selección y firma de convenios.

El proceso de evaluación inicia con la recepción de los sobres que contienen la documentación y formularios de anteproyectos y concluye con la aprobación, por parte del Comité Directivo, del financiamiento no reembolsable de los proyectos.

La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité Técnico, con el acompañamiento de la Secretaría Técnica y Administrativa, y contará con el apoyo de un equipo externo multidisciplinario. El proceso de evaluación se regirá por criterios de imparcialidad y confidencialidad.

Durante esta fase los proponentes tendrán dos semanas de tiempo (del 6 de junio hasta el 20 de junio, hasta las 18h00) para preguntas aclaratorias a los términos de la convocatoria a través del correo electrónico institucional según las indicaciones señaladas en el numeral 2.8.4 de este documento. Las preguntas y respuestas serán socializadas a través de la página web del FIEDS www.fieds.org.

Los pasos a seguir durante esta fase son los siguientes:

RECEPCIÓN DE SOBRES CERRADOS CON ANTEPROYECTO, FORMULARIOS Y ANEXOS

Al momento de la entrega de los sobres, el FIEDS emitirá una constancia de recepción (Formulario 1).

De cada documento se receptorá y se guardará, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria, un solo ejemplar original, junto con su respaldo digital en CD.



Los sobres permanecerán cerrados (con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido) y guardados en los archivos del FIEDS hasta que se lleve a cabo su apertura. Todas las propuestas recibidas se abrirán en una sesión de apertura en la que se verificarán y consignarán los datos en el registro correspondiente.

FASE 2: EVALUACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS

En esta etapa la Secretaría Técnica y Administrativa (STA) evalúa de forma preliminar que los anteproyectos cumplan los lineamientos del Programa FIEDS y las condiciones de la presente convocatoria. Se contará con un equipo externo de expertos multidisciplinario que apoyará en la evaluación de los anteproyectos. La STA elaborará, junto al equipo externo, un informe de evaluación de los anteproyectos que se presentará al Comité Técnico del FIEDS para su análisis.

En esta fase, los pasos a seguir son los siguientes:

APERTURA Y VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD ADMINISTRATIVA Y CONDICIONES OBLIGATORIAS

La apertura de los sobres y la verificación de la conformidad administrativa y condiciones obligatorias será realizada por la Secretaría Técnica y Administrativa del FIEDS, con la presencia de los miembros del Comité Técnico para garantizar absoluta transparencia. La Secretaría coordinará la fecha y hora para realizar la sesión de apertura, misma que será realizada máximo a los cinco días laborables de concluido el plazo para la presentación de los anteproyectos.

Se someterán a la verificación de conformidad administrativa solamente las propuestas que cumplan con el plazo de entrega. Los expedientes que no se ajusten a las instrucciones publicadas para la presente convocatoria serán automáticamente excluidos del proceso de evaluación.

En particular, se verificará lo siguiente:

- i) que la documentación sea entregada según lo especificado en el numeral 2.8 de este documento;
- ii) la elegibilidad del solicitante;
- iii) que el anteproyecto presentado corresponda a uno de los ejes temáticos y área geográfica elegibles y su monto esté comprendido entre los límites de financiamiento indicados;
- iv) que la duración del proyecto esté comprendida entre los 18 y 36 meses;
- v) que exista el aporte de contraparte; y
- vi) la disponibilidad de fuentes de cofinanciamiento, propias o de otras instituciones, para garantizar la ejecución del proyecto.

Las propuestas que no cumplan con los criterios mencionados en este apartado serán automáticamente eliminadas del proceso de evaluación.

La Secretaría Técnica y Administrativa preparará un informe de verificación de conformidad administrativa y condiciones obligatorias, que determinará el número total de las iniciativas a ser evaluadas técnica y financieramente.



EVALUACIÓN DE ANTEPROYECTOS

Después de los procedimientos descritos anteriormente, se procederá a revisar y evaluar el documento de anteproyecto con el apoyo de un equipo externo de expertos multidisciplinario. Esta etapa durará aproximadamente 45 días calendario¹⁵. Durante este proceso se realizará la evaluación de los aspectos técnicos y financieros de las propuestas, así como la experiencia y capacidad técnica de la entidad solicitante, sus socios y su equipo de gestión propuesto. El anteproyecto recibirá una puntuación total máxima de 100 puntos. Este proceso y sus resultados se sustentarán en un informe que indicará la valoración del anteproyecto de acuerdo a los criterios que se describen en el numeral [2.10](#) de este documento.

Durante esta fase, si la Secretaría Técnica y Administrativa lo estimara conveniente podrá realizar visitas de campo.

Sucesivamente, con base en el análisis del informe entregado por la Secretaría, el Comité Técnico mediante acta emitirá recomendaciones y conclusiones no vinculantes al Comité Directivo, quien a su vez aprobará los anteproyectos ya sea a través de acta de sesión o intercambio de notas.

PRESELECCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS COMPLETOS

La Secretaría Técnica y Administrativa comunicará los resultados de la evaluación a las entidades favorecidas solicitando la presentación del proyecto completo¹⁶ según el cronograma establecido en esta convocatoria y el formato que establezca el FIEDS.

26

El solicitante deberá contestar a esta comunicación, en un plazo de tres días laborables, comprometiéndose a formular y desarrollar el proyecto completo, tomando en cuenta las recomendaciones que resulten del proceso de evaluación realizado al anteproyecto.

El solicitante tendrá 30 días (sin prórroga) para la presentación del documento completo, contados a partir del momento de la recepción de la comunicación del FIEDS.

Los solicitantes que no presenten el documento completo en el periodo indicado serán excluidos del sucesivo proceso de verificación y evaluación.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE PROYECTO COMPLETO

La Secretaría Técnica y Administrativa recibe los documentos de los proyectos completos y realiza la respectiva evaluación preliminar. En esta etapa la Secretaría puede solicitar correcciones o ajustes al proyecto notificando a la vez un plazo máximo de entrega de los documentos.

¹⁵ Si durante esta etapa o las sucesivas se revela que la propuesta no reúne los criterios de elegibilidad o no cumple con alguna de las condiciones obligatorias establecidas en esta convocatoria, esta será rechazada sin previo aviso.

¹⁶ Los contenidos incluidos en el anteproyecto no podrán modificarse en la presentación del documento de proyecto completo, salvo las recomendaciones que el FIEDS realice explícitamente.



En esta fase se verificará que el proyecto completo cumpla con la documentación y ajustes solicitados por el FIEDS y realizará la evaluación final correspondiente.

El FIEDS podrá solicitar en cualquier momento la documentación adicional que estime necesaria para el proceso de verificación final.

Una vez realizada la revisión y gestionados los ajustes requeridos, si en el análisis de la documentación completa se llega a determinar la no viabilidad, se solicitará la elaboración del documento completo al siguiente proyecto de la lista generada de la fase de selección de anteproyectos.

La Secretaría Técnica y Administrativa presenta ante el Comité Técnico los proyectos recibidos y seleccionados junto al correspondiente informe de evaluación preliminar, para la respectiva revisión y evaluación final.

Dicho informe de evaluación contendrá la lista de todos los proyectos a ser financiados, clasificados en función de la puntuación obtenida para someterla al análisis del Comité Técnico.

Mediante acta, el Comité Técnico presentará ante el Comité Directivo, para su aprobación, los proyectos seleccionados, sus conclusiones y recomendaciones no vinculantes.

FASE 3: APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y FIRMA DE CONVENIOS

El Comité Directivo mediante acta aprueba el financiamiento de los proyectos seleccionados y da mandato a la Secretaría Técnica y Administrativa para que suscriba los Convenios de Financiamiento No Reembolsable correspondientes.

La lista de los proyectos a financiarse será publicada en el sitio web del FIEDS y la Secretaría Técnica y Administrativa procederá a notificar mediante oficio a los respectivos solicitantes.

Posteriormente, la Secretaría firmará con cada solicitante un convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del proyecto aprobado (ver numeral 3.1 del Manual Operativo).

2.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de las propuestas de anteproyectos consideran los aspectos técnicos y financieros de las propuestas, así como la experiencia y capacidad técnica de la entidad solicitante, sus aliados o socios y su equipo de gestión.

ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE EVALUACIÓN

a. Pertinencia e impacto:

- ¿Existe una adecuada identificación del problema a abordar con el proyecto?
- ¿Responde el proyecto a las necesidades de la población meta identificada?
- ¿Tiene relación con los objetivos generales y específicos de la convocatoria y de los territorios prioritarios identificados en la convocatoria?



- ¿Existe articulación de acciones con las políticas nacionales, planes nacionales y locales de desarrollo y los ODS?
- ¿El proyecto responde a las prioridades nacionales y de la Cooperación Italiana establecidas en el documento de Programa FIEDS?
- ¿Se demuestra con indicadores medibles y verificables el impacto que tendrá el proyecto en la población meta (beneficiarios) identificada?

b. Eficiencia:

- ¿Existe coherencia del marco lógico (objetivos, resultados, indicadores y supuestos)?
- ¿Contiene la propuesta indicadores objetivamente verificables de los resultados del proyecto?
- ¿Contiene el proyecto un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones y resultados del proyecto?

c. Eficacia:

- ¿Están debidamente reflejadas las actividades en el presupuesto del proyecto?
- ¿Es consistente la relación entre costos estimados, actividades y resultados esperados?

d. Sostenibilidad de las acciones e impactos del proyecto:

- ¿Cómo el proyecto conseguirá la apropiación por parte de los beneficiarios?
- ¿Cómo se mantendrán los resultados en el tiempo?
- ¿Qué alianzas ha considerado el proyecto para la continuidad del mismo?

e. Innovación:

- ¿Presenta el proyecto una innovación en cuanto a enfoques, estrategias o tecnologías que evidencien un valor agregado?

f. Sostenibilidad ambiental y enfoque de género:

- ¿El proyecto ha considerado acciones que propendan al uso sostenible de los recursos naturales?
- ¿El proyecto ha considerado mecanismos de mitigación ante potenciales impactos ambientales?
- ¿El proyecto considera acciones que promuevan la equidad de género?

g. Alianzas y sinergias:

- ¿El proyecto considera alianzas interinstitucionales con entidades de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sector empresarial, academia o institutos de investigación?
- ¿El proyecto considera articulación con entidades rectoras de la política pública a nivel territorial local y/o nacional?
- ¿El proyecto define claramente los roles de sus aliados en la implementación del mismo, así como mecanismos de coordinación y toma de decisiones?

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, SUS ALIADOS O SOCIOS Y DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO

- a.** El anteproyecto debe indicar las capacidades y experiencia de la entidad solicitante y de las entidades socias o aliadas (si hubieran).



- El solicitante principal debe demostrar al menos 3 experiencias de trabajo (en los últimos 6 años), en la ejecución de proyectos de desarrollo, en el ámbito geográfico y sectorial para el cual postula y al menos 10 años de experiencia general en la ejecución de proyectos y manejo de recursos financieros.
 - Las entidades aliadas o socias deben demostrar al menos 5 años de experiencia específica relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas.
- b.** La solicitud debe incluir información sobre los profesionales responsables de la ejecución de las actividades del proyecto: perfil profesional del equipo ejecutor, su experiencia en el tema, las responsabilidades específicas y el tiempo estimado de dedicación al proyecto.
- El equipo de gestión del proyecto debe demostrar al menos 5 años de experiencia en el ámbito de experticia requerido por el proyecto. En los casos de funciones técnicas específicas como el fiscalizador de obra se requiere 10 años de experiencia mínima general y 5 años de experiencia mínima específica (ver numeral 2.2.5 del Manual Operativo). Los perfiles profesionales del equipo de gestión deberán ser congruentes con las actividades que les serán asignadas en la ejecución del proyecto.
- c.** Grado de complementariedad técnica del equipo. Es decir, cómo se complementan las experticias y capacidades del equipo de gestión para responder a las actividades del proyecto.

CUANDO HAYA IGUALDAD A NIVEL CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS INICIATIVAS QUE FAVOREZCAN EL INTERCAMBIO Y LA COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES ITALIANAS Y ECUATORIANAS.



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Pertinencia e impacto	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe una adecuada identificación del problema a abordar con el proyecto? - ¿Responde el proyecto a las necesidades de la población meta identificada? - ¿Tiene relación con los objetivos generales y específicos de la convocatoria y de los territorios prioritarios identificados en la convocatoria? - ¿Existe articulación de acciones con las políticas nacionales, planes nacionales y locales de desarrollo y los ODS? - ¿El proyecto responde a las prioridades nacionales y de la Cooperación Italiana establecidas en el documento de Programa FIEDS? - ¿Se demuestra con indicadores medibles y verificables el impacto que tendrá el proyecto en la población meta (beneficiarios) identificada? 	25
Eficiencia y Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe coherencia del marco lógico (objetivos, resultados, indicadores y supuestos)? - ¿Contiene la propuesta indicadores objetivamente verificables de los resultados del proyecto? - ¿Contiene el proyecto un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones y resultados del proyecto? - ¿Están debidamente reflejadas las actividades en el presupuesto? - ¿Es consistente la relación entre costos estimados, actividades y resultados esperados? 	20
Sostenibilidad de las acciones e impactos del proyecto e innovación	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo el proyecto conseguirá la apropiación de los beneficiarios? - ¿Cómo se mantendrán los resultados en el tiempo? - ¿Qué alianzas ha considerado el proyecto para la continuidad del mismo? - ¿Presenta el proyecto una innovación en cuanto a enfoques, estrategias o tecnologías que evidencien un valor agregado? 	10
Sostenibilidad ambiental y enfoque de género	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto ha considerado acciones que propendan al uso sostenible de los recursos naturales? - ¿El proyecto ha considerado mecanismos de mitigación ante potenciales impactos ambientales? - ¿El proyecto considera dentro de sus beneficiarias a mujeres y considera acciones tendientes a promover la equidad de género? 	10

30



Alianzas y sinergias	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto considera alianzas interinstitucionales con entidades de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, sector empresarial, academia o institutos de investigación? - ¿El proyecto considera acciones con entidades rectoras de la política pública a nivel territorial local y/o nacional? - ¿El proyecto define claramente los roles de sus aliados en la implementación del proyecto, así como mecanismos de coordinación y toma de decisiones? 	15
Experiencia de la entidad solicitante, sus socios y del equipo de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de trabajo similares a la propuesta de proyecto que se está presentando y presencia en el territorio (experiencia del solicitante y socios). - Experiencia profesional del equipo y formación profesional acorde a las acciones del proyecto propuesto. - Complementariedad del equipo. 	20
TOTAL		100

Una vez valorados los anteproyectos, se elaborará la lista de las propuestas clasificadas en función de su puntuación total. Los documentos de anteproyecto cuya puntuación sea menor a 70 serán rechazados.

2.11. CRONOGRAMA

31

ACTIVIDAD	FECHA / DÍAS	HORA
Lanzamiento de convocatoria	05/06/2019	10:00
Plazo para realizar consultas	del 06/06/2019 al 20/06/2019	hasta las 18:00
Respuestas a consultas	27/06/2019	--
Plazo para presentación de solicitudes	30/08/2019	hasta las 16:00
Plazo para la apertura de los sobres y verificación de conformidad administrativa	Máximo a los cinco días laborables de concluido el plazo para la presentación de los anteproyectos	--



Evaluación de anteproyectos	45 días calendario	--
Plazo para presentación de proyectos completos	30 días de plazo desde la notificación de aprobación del anteproyecto	--

LISTA DE ANEXOS Y FORMATOS

Anexo 1	Lista de control.
Formulario 1	Recepción de anteproyecto.
Formulario 2	Documento de anteproyecto.
Formulario 3	Presupuesto del proyecto.
Formulario 4	Carta de compromiso del aporte de contraparte, financiamiento del IVA y cumplimiento de políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades aliadas o socias.
Formularios 5.1, 5.2 y 5.3	Experiencia del solicitante principal, entidades socias y equipo de gestión.



ANEXO 1. LISTA DE CONTROL

DETALLE	✓
El solicitante es una entidad elegible.	
El proyecto corresponde a uno de los tres ejes temáticos priorizados.	
Las acciones y el impacto del proyecto se llevarán a cabo en las provincias priorizadas según el eje temático correspondiente.	
Los fondos solicitados se encuentran dentro de los límites indicados en el eje temático correspondiente.	
El aporte de contraparte es igual o superior al 10% del presupuesto total del proyecto (sin IVA).	
La duración del proyecto está comprendida entre 18 meses y 36 meses.	
Formulario 1: Recepción de anteproyecto. Este formulario es presentado por duplicado en sobre separado.	
Formulario 2: Documento de anteproyecto.	
Formulario 3: Presupuesto del proyecto.	
Formulario 4: Carta de compromiso del aporte de contraparte, financiamiento del IVA y cumplimiento de políticas FIEDS por parte del solicitante y sus entidades aliadas o socias.	
Formulario 5.1, 5.2 y 5.3: Experiencia del solicitante principal, entidades socias y equipo de gestión.	
Formulario 6: Declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante asegurando que la información proporcionada, para la solicitud de fondos, es verídica (formato libre). <ul style="list-style-type: none"> - Otorgada ante notario, en el caso de las instituciones privadas sin fines de lucro. - Suscrita por el representante legal y procurador síndico o director jurídico, para el caso de entidades públicas. 	
Formulario 7: Acuerdos suscritos entre el solicitante y sus entidades aliadas o socias (en caso de existir), detallando roles y aportes técnicos y/o económicos (formato libre).	
La solicitud incluye en original o copia certificada notarial de la documentación legal de constitución y vigencia de la entidad solicitante y entidades socias.	
La solicitud incluye el RUC de la institución solicitantes y entidades socias.	



La solicitud incluye el certificado, de no adeudar al SRI y al IESS, de la institución solicitantes y entidades socias.	
La solicitud incluye las copias certificadas notariales de los nombramientos de los representantes legales de la entidad solicitante y entidades socias, debidamente inscritos ante el organismo competente y de sus cédulas de identidad o pasaportes.	
La solicitud incluye soportes de capacidad financiera de la entidad solicitante principal y de las instituciones socias.	
La solicitud incluye la versión original impresa y digital (CD).	
La documentación presentada está numerada y rubricada por el representante legal de la entidad solicitante principal.	

